



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 38/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Ley N° 5915, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 31/18 y la Actuación Interna N° 30-00047052 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de una licencia Briefcam Syndex FS Professional para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 31/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/18, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos un millón doscientos setenta y seis mil setecientos veinte (\$ 1.276.720,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 08 de agosto de 2018.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la página de Internet del

Ministerio Público Fiscal (fs. 50) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 47/49).

Que se cursaron invitaciones a seis (6) proveedores del rubro, según constancias de fs. 41/46; como así también a la titular de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 52/53, recibándose en dicho acto la oferta de la firma EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGONICO S.R.L. (\$ 1.673.720,00) IVA INCLUIDO, que obra glosada a fs. 54/80.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 82.

Que conforme surge a fs. 85, se dio intervención al área requirente – Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que en su intervención el citado Departamento indicó que la propuesta presentada por la firma EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGONICO S.R.L., cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que a fs. 94 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 10/18, el cual recomienda rechazar por inconveniente la oferta de la firma EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGONICO S.R.L. por excederse en un 23% del presupuesto estimado para la mencionada contratación.

Que asimismo, dicho dictamen fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones a los mismos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Qué finalmente, corresponde declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 10/18 en virtud de los motivos mencionados precedentemente.

Que a fs. 106/107 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 657/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que a fs. 110 tomó intervención el Área Legal y Técnica.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 10/18, por la adquisición de una licencia Briefcam Syndex FS Professional para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma EMPRENDIMIENTO GRUPO PATAGONICO S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 10/18.

ARTÍCULO 4°.- Dese intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria a fin de dar de baja el compromiso preventivo para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 38/2018



Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.